



INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

EXTRACCION MECANIZADA DE ARIDOS LAJA

DFZ-2024-796-XVI-RCA

| | Nombre | Firma |
|-----------|---------------------|-------|
| Aprobado | Cristian Lineros L. | |
| Elaborado | Leonardo Torres P. | |



Tabla de Contenidos

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 1. | RESUMEN..... | 3 |
| 2. | IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA | 4 |
| 2.1. | ANTECEDENTES GENERALES..... | 4 |
| 2.2. | UBICACIÓN Y LAYOUT..... | 5 |
| 3. | INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA. | 6 |
| 4. | ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN. | 6 |
| 4.1. | MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN..... | 6 |
| 4.2. | MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL..... | 6 |
| 4.3. | ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL..... | 6 |
| 4.3.1. | <i>Esquemas de recorrido realizado.....</i> | 7 |
| 4.3.2. | <i>Detalle de los Recorridos de Inspección.....</i> | 7 |
| 4.4. | REVISIÓN DOCUMENTAL..... | 8 |
| 4.4.1. | <i>Documentos Revisados.....</i> | 8 |
| 5. | HECHOS CONSTATADOS. | 9 |
| 5.1. | ÁREA DE EXTRACCIÓN AUTORIZADA..... | 9 |
| 6. | CONCLUSIONES. | 18 |
| 7. | ANEXOS..... | 19 |



1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), en conjunto con la Dirección General de Aguas y la Dirección de Vialidad, al proyecto “Extracción Mecanizada de Áridos Laja”, cuyo titular corresponde a Áridos del Laja S.A.

El proyecto tiene por objeto elevar la producción para alcanzar una capacidad de proceso de hasta 120 m³ por hora de áridos, es decir 144.000 m³ por año. El terreno sobre el cual se desarrollan desde 1998, las actividades de la empresa Áridos Río Laja S.A. corresponde a 150 ha. de las cuales 110 están destinadas a cubrir las necesidades del proyecto, de las cuales 80 son explotables y potencialmente aptas para la extracción de material. La superficie no explotable (aprox. 40 ha) se han definido para plantaciones de pinos, eucaliptus y otras actividades agrícolas y forestales.

La actividad de fiscalización ambiental el día 22 de marzo de 2024, al momento de la inspección, el proyecto se encontraba en operación.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron:

(i) Área de extracción autorizada.

De las actividades de fiscalización desarrolladas, se verificó las materias relevantes sin que existieran hallazgos de importancia ambiental



2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

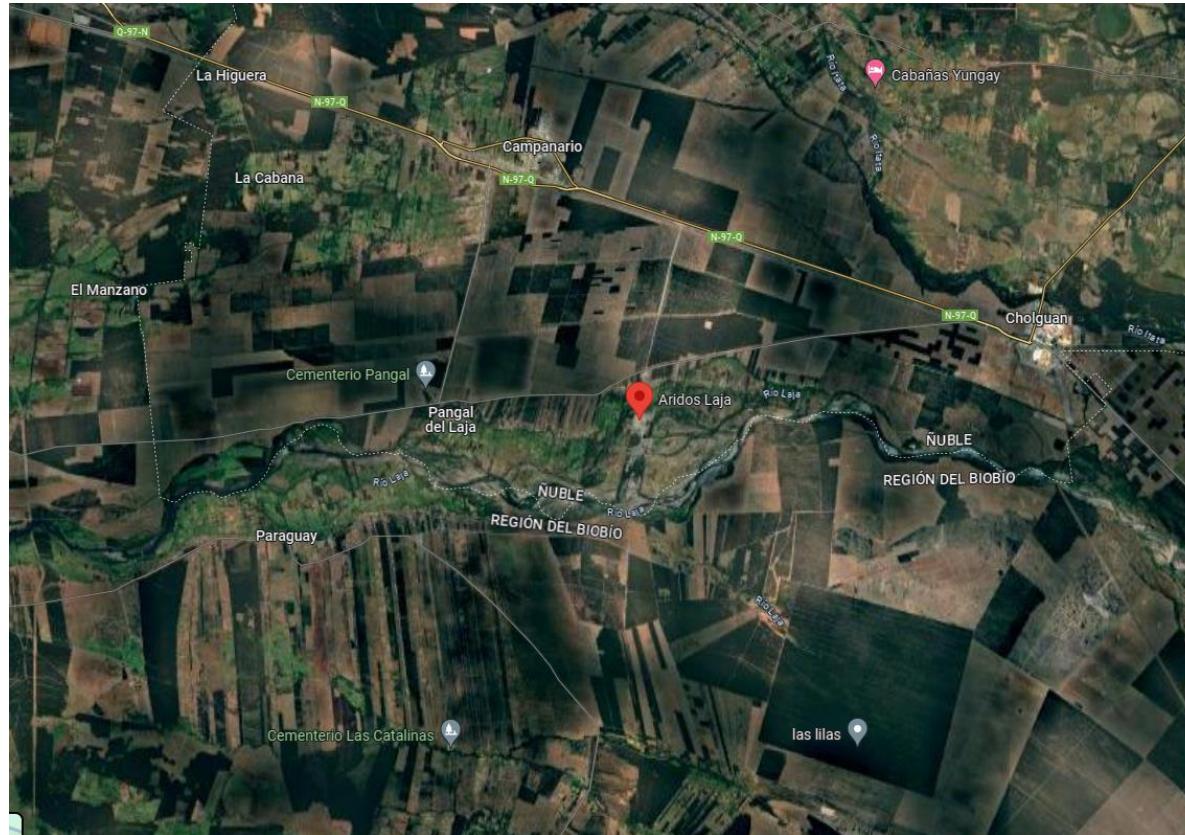
2.1. Antecedentes Generales

| | |
|--|--|
| Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: Extracción Mecanizada De Áridos Laja | |
| Región: Región del Ñuble | Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: |
| Provincia: de Diguillín | Ruta N-959, Fundo La Esperanza, comuna de Yungay, Región de Ñuble (5881344 N; 751940 E) |
| Comuna: Yungay | |
| Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: Áridos Rio Laja S.A. | RUT o RUN: 96.849.760-k |
| Domicilio titular: Víctor Lamas 1018, Concepción. | Correo electrónico: mjpavez@gmail.com |
| | Teléfono: +56-991296042 |
| Identificación del representante legal: Mauricio Pavez Tondi | RUT o RUN: |
| Domicilio representante legal: Victor Lamas 1018, Concepción. | Correo electrónico: mjpavez@gmail.com |
| | Teléfono: +56-991296042 |
| Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación. | |



2.2. Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google earth, 2023).



Coordenadas UTM de referencia del proyecto: Correspondiente a instalaciones de la Unidad Fiscalizable.

| | | | |
|----------------|------------|----------------|---------------|
| Datum: PSAD 56 | Huso: 18 S | UTM N: 5881312 | UTM E: 751944 |
|----------------|------------|----------------|---------------|

Ruta de acceso: El proyecto se ubica en la Comuna de Yungay, tomando desde Chillán la ruta N-59 hasta el sector del Pueblo de Yungay, para luego tomar la ruta N-97, unos 3 kilómetros antes de llegar a Campanario entrar por camino rural en dirección sur otros 3 kilómetros hasta llegar a la parcela donde se ubica la unidad fiscalizable.



3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

| Nº | Tipo de instrumento | Nº / | Fecha | Comisión / Institución | Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada | Comentarios | Instrumento fiscalizado |
|----|---------------------|-------------|-------|--|--|-------------|-------------------------|
| | | Descripción | | | | | |
| 1 | RCA | 285 | 2000 | Comisión Regional del Medio Ambiente, VIII Región del Biobío | " Ampliación Operación Extracción Mecanizada de Áridos " | s/c | Sí |

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

| | |
|------------------------------|---|
| Motivo: Programada | Descripción del motivo: Según la Resolución Exenta N° 2150/2023, de fecha 27 de diciembre de 2023 que fija el Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Clasificación Ambiental para el año 2024. |
|------------------------------|---|

4.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.

- Área de extracción autorizada.

4.3. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

| | | |
|--|---------------------------------|--|
| Fecha de realización: 22-03-2023 | Hora de inicio: 11:30 | Hora de finalización: 12:55 |
| Fiscalizador encargado de la actividad: Leonardo Torres Patiño | | Órgano: Superintendencia del Medio Ambiente. |
| Fiscalizadores participantes: Cristian Lineros Luengo Javier Zarate Rodríguez Pedro Carrasco Labrín Mauricio Ortiz Lobera | | Órganos: SMA Dirección de Vialidad Dirección de Vialidad |
| Existió oposición al ingreso: No | | Existió auxilio de fuerza pública: No |
| Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí | | Existió trato respetuoso y deferente: Sí |
| Entrega de antecedentes solicitados: Sí | | Entrega de acta: Sí |
| Observaciones: Acta de Fiscalización Ambiental se realizó en oficina y fue enviada vía correo electrónico | | |



4.3.1. Esquemas de recorrido realizado.

Figura 2. Recorrido inspección ambiental del 31-01-2023, donde se recorrió la zona de inundación por las crecidas del cauce del año 2023, y la zona de extracción norte (Fuente: Google earth, 2022).



4.3.2. Detalle de los Recorridos de Inspección

| Nº de estación | Nombre del sector | Descripción estación |
|----------------|--------------------------|--|
| 1 | Zona de inundación | Zona de extracción inundada por la crecida del cauce, provocada por las lluvias del año 2023 |
| 2 | Zona de extracción norte | Zona de extracción de la zona norte del predio donde opera el proyecto |



4.4. Revisión Documental.

4.4.1. Documentos Revisados.

| ID | Nombre del documento revisado | Origen/ Fuente | Organismo encomendado | Observaciones |
|----|---|---|-----------------------|---------------|
| 1 | Acta de Inspección Ambiental del 22 de marzo de 2024 (Anexo 1) | Inspección Ambiental Programada. | n/a | s/o |
| 2 | Carta de respuesta del titular, recibida el 16 de mayo de 2024 (anexo 3). | Respuesta de titular a solicitud de información de Acta de Fiscalización ambiental de fecha 16 de mayo de 2024. | n/a | s/o |



5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Área de extracción autorizada.

| Número de hecho constatado: 1 | Estación N°: 1 y 2 | | | | | | | | | | |
|---|--------------------|-------|------------|------------------------------|--------|----------------------|--------|--------------------|--------|-------------------|--------|
| Documentación revisada: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 | | | | | | | | | | | |
| Exigencias: | | | | | | | | | | | |
| RCA N° 285/2000. Considerando 1.2.- Indicaci6n del tipo de proyecto. | | | | | | | | | | | |
| <i>"El Proyecto Ampliación de Operación Extracción Mecanizada de Áridos consiste en el aumento de la operación, para alcanzar una capacidad de proceso de hasta 120m3 por hora de áridos, es decir más de 100.000 m3 por año."</i> | | | | | | | | | | | |
| RCA N° 285/2000. Considerando 2.3 Superficie que comprende el proyecto, incluidas sus obras y/o acciones asociadas • | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"><thead><tr><th>Etapa</th><th>Superficie</th></tr></thead><tbody><tr><td>Levantamiento de información</td><td>110 Ha</td></tr><tr><td>Etapa de instalación</td><td>110 Ha</td></tr><tr><td>Etapa de operación</td><td>110 Ha</td></tr><tr><td>Etapa de abandono</td><td>110 Ha</td></tr></tbody></table> | | Etapa | Superficie | Levantamiento de información | 110 Ha | Etapa de instalación | 110 Ha | Etapa de operación | 110 Ha | Etapa de abandono | 110 Ha |
| Etapa | Superficie | | | | | | | | | | |
| Levantamiento de información | 110 Ha | | | | | | | | | | |
| Etapa de instalación | 110 Ha | | | | | | | | | | |
| Etapa de operación | 110 Ha | | | | | | | | | | |
| Etapa de abandono | 110 Ha | | | | | | | | | | |
| <i>"La superficie señalada corresponde a los terrenos actualmente disponibles para la explotación de Áridos Del Laja S.A . En el Anexo de esta Declaración, se entregan más antecedentes de la superficie del proyecto .</i> | | | | | | | | | | | |
| <i>El uso de suelo establecido en esta Planta, de acuerdo al proyecto de ampliación, acusa lo siguiente:</i> | | | | | | | | | | | |



| Uso de Suelo | % | Ha |
|-----------------------------------|-----|------|
| Explotación | 40 | 44 |
| Almacén de materiales | 10 | 11 |
| Tratamiento de Materiales | 7 | 7,7 |
| Sistema de Decantación de sólidos | 7 | 7,7 |
| Vías de Circulación | 12 | 13,2 |
| Administración | 2 | 2,2 |
| Otros | 22 | 24,2 |
| Total | 100 | 110 |

RCA N° 285/2000. Considerando 3.3. Infraestructura y otros requerimientos.

"i.- Terreno e infraestructura general:

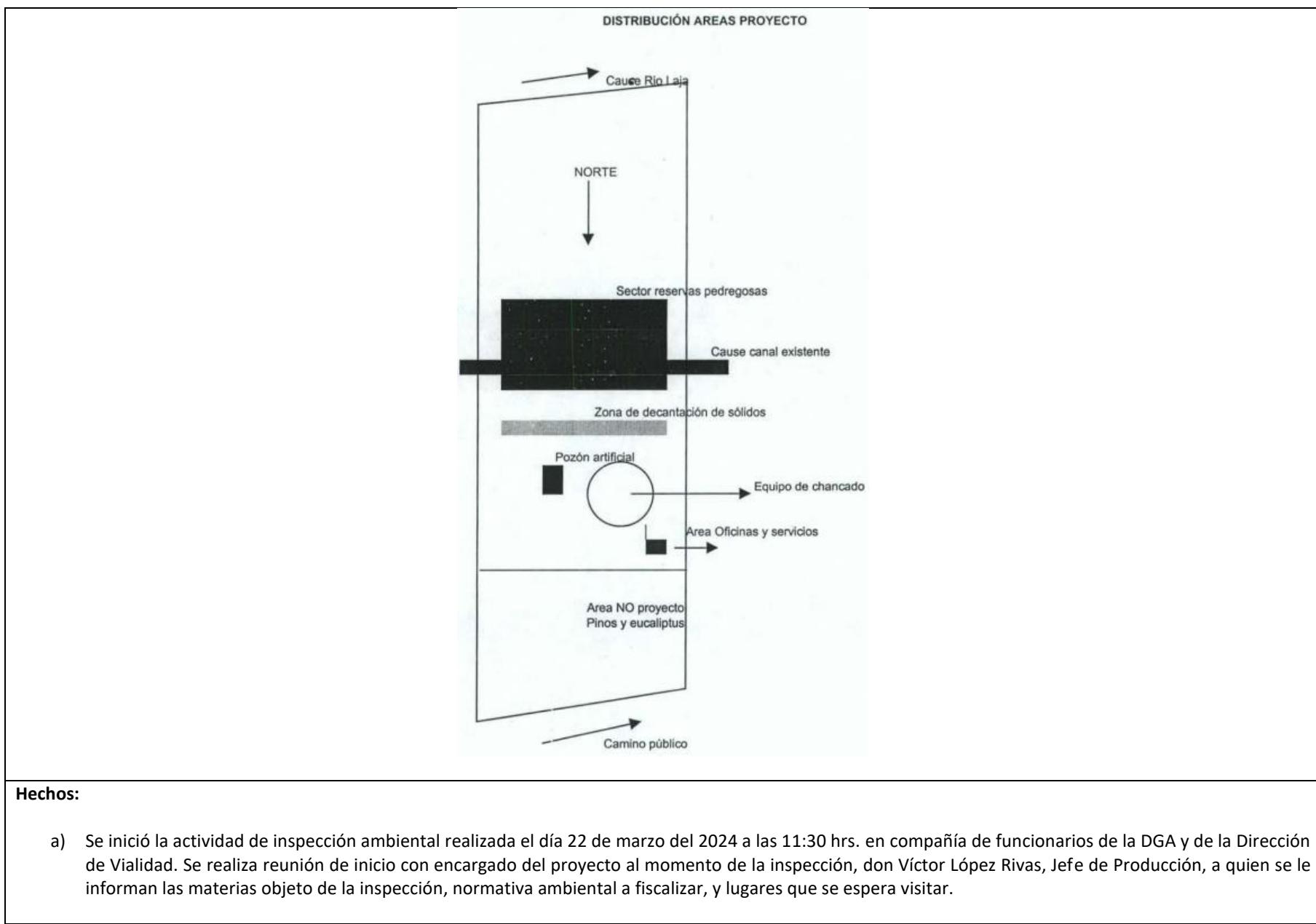
El terreno disponible para el desarrollo de este proyecto de ampliación, es el existente actualmente en la empresa, el cual tiene un total de 150 ha.

De acuerdo a lo señalado en el punto 2.3 de esta Declaración, se considera un total de 110 Ha para las necesidades de este proyecto, de las cuales cerca de 80 son explotables y potencialmente aptas para la extracción de material.

Los 30 restantes se han destinado a los requerimientos de la operación, servicios y apoyo a la misma. Esto es, sistema de chancado, patio de acopio de materiales y áridos, abastecimiento de agua dulce mediante un pozón o laguna artificial, sistema de decantación de sólidos, administración y servicios del personal, vías de circulación, etc.

Asimismo, la diferencia entre la superficie del fundo y las 110 consideradas en este proyecto, están definidas para plantaciones de pinos, eucaliptus y otras actividades agrícolas y forestales. (...)





Estación Zona de inundación: Se realiza recorrido en dirección a la zona sur del proyecto, en la zona colindante con el río Laja, donde, a unos 750 metros del acceso principal a las oficinas de la empresa existe una modificación de cauce. Esta consiste en una alcantarilla que permite la circulación de los vehículos de alto tonelaje que ingresan a la planta (imagen 1 en Acta de Inspección Ambiental).

Posterior a lo antes indicado, se siguió por camino interior hasta llegar a unos 200 metros del cauce del río, lugar donde se realizó vuelo de dron (fotografía 1), con la finalidad de contar con ortofotos que permitan en trabajo de gabinete delimitar la zona de extracción actualmente intervenida.

Ya en zona colindante al río Laja, se constató que no existen procesos de extracción dentro del cauce natural. El sector en época de invierno de 2023, se expuso a la crecida del río Laja, lo que genera un desplazamiento de la defensa fluvial existente y por consiguiente una gran acumulación de material especialmente del tipo arena.

Actualmente, la empresa trabaja en la reconstrucción de la defensa fluvial a partir de una tramitación sectorial con la DGA y ajena a esta actividad de inspección.

Imagen 1



Estación Zona de extracción Norte: Se realiza recorrido por zona de extracción Norte, se observa un pozo lastre de arenas, que ha sido sujeto de extracción por lo que se complementa con vuelo dron para su topografía y dimensionamiento (fotografía 2).



Se le consulta al encargado, don Victor López acerca de si la empresa cuenta con zona de encarpado, quien indicó que no cuentan con una zona habilitada para esta labor.

Luego de tomar registro fotográfico y coordenadas, Se realiza reunión de cierre a las 12:55 hrs.

Una vez fuera de la empresa, funcionarios de la Dirección de Validad tomas fotografías de la zona de acceso (fotografías 3 y 4), de la cual no realizan observaciones puesto que, según lo indicado por ellos, no existen exigencias al respecto en el proceso ambiental de la RCA 285-2000.

- b) En el Acta de Inspección Ambiental (Anexo 1) de fecha 22 de marzo del 2024, en el punto 9.1 se solicitó al titular entregar la siguiente información:
- En relación a la obra de modificación de cause, se solicita presentar el permiso ambiental sectorial PAS 156 y su aprobación en el SEA.

Resultados del examen de Información:

En relación a los documentos solicitados en el Acta de Inspección Ambiental (Anexo 1) de fecha 22 de marzo del 2024:

- c) Con fecha 16 de mayo de 2024, se recibió en oficina de partes el documento (solo físico) de respuesta a la información solicitada en Acta de Inspección Ambiental (Anexo 3) de fecha 22 de marzo del 2024, donde se respondió lo siguiente:

En relación a esta solicitud, debemos señalar lo siguiente:

- 1.- La "*alcantarilla que permite la circulación de vehículos de alto tonelaje*" no está instalada sobre ningún cauce natural o artificial.
- 2.- La alcantarilla fue instalada recién pocos días antes de la inspección realizada por la SMA el día 22 de marzo de 2024, como consecuencia de una visita rutinaria de la Dirección de Aguas, Región de Ñuble. En dicha inspección, el funcionario de la DGA, Sr. Mauricio Ortiz Lovera, solicitó, verbalmente, al personal de Áridos del Laja, la instalación de una alcantarilla, ya que los camiones circulaban sobre un pequeño tramo de camino inundado.
- 3.- En cumplimiento de lo ordenado por dicho funcionario se instaló la alcantarilla.
- 4.- Por lo mismo anterior, esa instalación temporal no tiene el permiso establecido en el artículo 156 del Reglamento del SEIA, ni ha sido aprobada por el SEA.
- 5.- Para demostrar nuestros dichos, solicitamos a vuestro Servicio, oficiar a la DGA Ñuble, para requerir información a efectos de acreditar que la alcantarilla referida fue instalada a requerimiento de esa repartición pública.

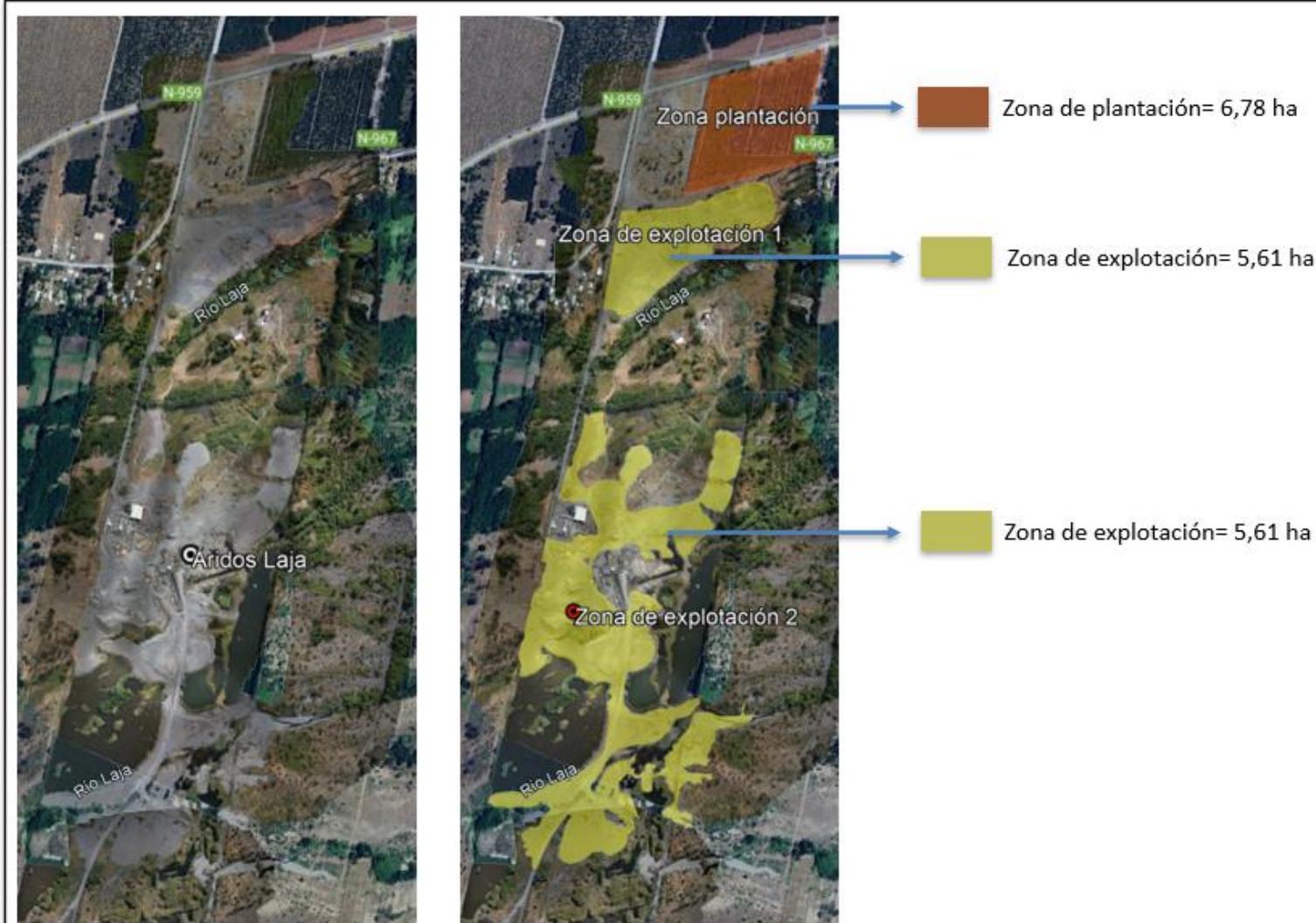


6.- Sin perjuicio de lo anterior, si se considera necesario, podemos retirar la alcantarilla en cuestión, ya que ello no afectaría nuestras operaciones, al tratarse de un sector arenoso que temporalmente se ve inundado y sobre el cual perfectamente, como lo habían hecho siempre, pueden circular los camiones.

- d) En consideración a lo expuesto por el titular y consultado al funcionario de la DGA Sr. Mauricio Ortiz Lobera, quien ratificó lo informado por el titular, y considerando que el hecho es de competencia sectorial del servicio antes mencionado, se considera que respecto al punto anterior no existen hallazgos.
- e) Analizadas las ortofotos resultantes del vuelo de dron realizado por la Dirección de Aguas, se puede concluir lo siguiente:
 - En relación al área de extracción, no queda establecida en la RCA 285/2000 y la DIA correspondiente al proceso de evaluación ambiental, no establece cuñas para el área de extracción informada, sino que informa la cantidad de hectáreas que se consideran explotables y potencialmente aptas para la extracción de material. En consideración a lo anterior, se dibujaron los polígonos de las zonas que se observan explotadas por el proyecto al momento de la inspección ambiental, las que presentan una superficie de 5,61 ha (zona de explotación 1) y 20,2 ha (zona de explotación 2), sumando un total de 25,81 ha de superficie explotada hasta el momento (figura 1).
 - A su vez, la zona de plantación de pino y eucaliptus cubre una superficie de 6,78 ha. Si bien se informó que 40 ha. están definidas para plantaciones de pinos, eucaliptus y otras actividades agrícolas y forestales, el titular informa lo anterior para que se considere esta área como no explotable, por lo que al contar al día de hoy con una superficie no explotada de más del 80% del predio, lo anterior no constituye hallazgo (figura 1).



Figura N°2. Zona de explotación y zona de plantación.



- f) En relación con los hechos constatados referidos al área de extracción autorizada, y considerando a las condiciones vistas en la inspección ambiental que motiva este informe), se concluye que no existen hallazgos que representen un incumplimiento a las exigencias analizadas.

| Registros | | | | | |
|--|-------------------|--------|---|-------------------|--------|
|  22 de marzo de 2024 18H 751463 5879920 | | |  22 de marzo de 2024 18H 752001 5882025 | | |
| Fotografía 1 | Fecha: 22-03-2024 | | Fotografía 2 | Fecha: 22-03-2024 | |
| Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 18 | Coordenada Norte: | 751463 | Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 18 | Coordenada Norte: | 752001 |
| 5879920 | | | 5882025 | | |
| Descripción medio de Prueba: Inicio de vuelo de dron realizado por personal de la Dirección General de Aguas | | | Descripción medio de Prueba: fotografía de la zona de pozo lastre ubicada en la zona norte del predio. | | |



Registros



22 de marzo de 2024
18H 751994 5882394



22 de marzo de 2024
18H 752006 5882398

Fotografía 3

Fecha: 22-03-2023

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 18

Coordenada Norte:
5882394

Coordenada Este:
751954

Descripción medio de Prueba: Fotografía donde se observan las condiciones viales de ingreso al predio del proyecto.

Fotografía 4

Fecha: 22-03-2023

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 18

Coordenada Norte:
5882398

Coordenada Este:
752006

Descripción medio de Prueba: Fotografía donde se observan las condiciones viales de ingreso al predio del proyecto.



6. CONCLUSIONES.

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que no existen hallazgos que representen un incumplimiento y que constituya alguna consecuencia ambiental de relevancia.



7. ANEXOS.

| Nº Anexo | Nombre Anexo |
|----------|---|
| 1 | Acta de Inspección Ambiental del 22 de marzo de 2024 |
| 2 | Carta de respuesta del titular, recibida el 16 de mayo de 2023 (anexo 2). |

